(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0007925 -SDQS No: 2337372025

A los 04 días del mes de junio de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0007925 -SDQS No: 2337372025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0007773
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 06 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0007773 en (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 de junio del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

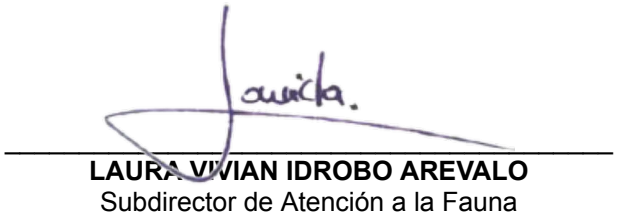

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Bogotá, 4 de Junio de 2025 **No Radicado : 2025BAEE0007773**

Señor(a):
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0007925** -SDQS No: **2337372025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Laura Marcela Moreno Vargas - Contratista SAF
Revisó: Paola Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2025

Señor(a):
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0007925 - SDQS No. 2337372025

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala*: "(...) POR MEDIO DE LA PREESENTE QUIERO DAR A CONOCER EL PROBLEMA QUE SE ESTA PRESENTANDO EN LA LOCALIDAD DE USME EN LA DIRECCION CALLE 137 SU #11B-80 EN EL PATIO DEL SITP MUEVE USME, DONDE SE ENCUENTRAN MAS DE 8 PERROS LOS CUALES SON UNA MOLESTIA DEBIDO A QUE SE HAN PRESENTADO CASOS EN LOS CUALES MUERDEN A LAS PERSONAS QUE VAN PASANDO POR EL LUGAR SIN NINGUNA RAZON, SE LE MANDAN A LOS CARROS GENTE EN BICICLETAS, A LA GENTE QUE PASA POR EL LUGAR, LO CUAL COMO COMUNIDAD ES MOLESTO YA QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDEN MORDER A ALGUN NIÑO O ALGUN ADULTO, POR PARTE DEL PATIO DE MUEVE USME NO HAN REALIZADO NADA CON ESTOS ANIMALES, SE VE EN LA CALLE LOS CONDUCTORES DEL SIT P ALIMENTANDOLOS POR LO CUAL ELLOS SE VANA A QUEDAR HAY, EXIGIMOS UNA SOLUCION YA QUE ESTO SE ESTA CONVIRTIENDO EN UN PROBLEMA PARA LA COMUNIDAD Y NADIE SE HACE CARGO DE ELLO. PETICIONES: 1 EXIJO RESPUESTA DEL PATIO MUEVE USME SOBRE LAS MEDIDAS QUE VAN A TOMAR CON LOS ANIMALES. (...)".* Al respecto, de manera atenta, me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud el IDPYBA, a través de su equipo técnico de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar (CES), realizó una atención el día 18 de marzo del 2025, en el cual se establece comunicación con la empresa Mueve Usme SAS, quienes manifiestan a través de su equipo Jurídico, que no están de acuerdo con el protocolo planteado por la estrategia CES.

No obstante, se está gestionando una atención integral junto con el equipo de Brigadas Médicas de este Instituto y la Secretaría Distrital de Salud (SDS), la cual se realizará en

el transcurso del mes de junio del 2025, con el fin de verificar el estado de los animales, prestando el servicio correspondiente acorde a las competencias de cada entidad.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Un (1) PDF – Acta de visita

Elaboró: Laura Marcela Moreno Vargas - Contratista SAF
Revisó: Paola Montes - Contratista SAF